

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 206

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuentes de Nava, con motivo de la jubilación del Veterinario Municipal de dicha Corporación, don Anacleto Carriedo Tejedor, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos de Mazariegos y Fuentes de Nava en que prestó sus servicios, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Mazariegos, 30'78 pesetas; Fuentes de Nava, 223'02 pesetas, cuyo total equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Fuentes de Nava, recaudando del de Mazariegos la cantidad que le corresponde satisfacer, a tenor de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad para conocimiento del interesado y de las Corporaciones contribuyentes a sus efectos.

Palencia 30 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3054 Enrique de Lara y Guerrero

## Junta Provincial de Beneficencia

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 28 del pasado mes de Octubre, dice a esta Junta Provincial de Beneficencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Hospital de San Antolín, instituido en la villa de Castrillo de Villavega, en esa provincia, y—Resultando: Que por testamento otorgado en doce de Abril de mil trescientos noventa y uno por don Pedro Fernández, Abad que fué de Husillos y Canónigo de la S. I. Catedral de Palencia, dispuso la fundación de un hospital en la villa de Castrillo de Villavega, que habría de llamarse «Hospital de San Antolín», dotándole de bienes propios y que viene dedicándose al albergue de pobres transeuntes.—Resultando: Que instruido el oportuno expediente de clasificación, figuran unidos al mismo los documentos siguientes: 1.º Instancia del Patronato solicitando la clasificación; 2.º Copia del testamento del fundador; 3.º Relación de bienes y

valores, consistentes en una casa valorada aproximadamente en unas quinientas pesetas, en la que habita una hospitalera encargada de atender a los pobres transeuntes que en dicha casa-hospital se albergan y dos láminas de la Deuda perpetua al cuatro por ciento, cuyo valor nominal en conjunto es el de 7.563'75 pesetas, que producen una renta de 302 pesetas anuales; 4.º Certificación del maestro albañil acreditativa de hallarse en estado ruinoso el edificio; 5.º Idem del Médico en la que hace constar que el edificio carece de condiciones higiénicas para ser habitado; 6.º BOLETÍN OFICIAL de la provincia insertando el anuncio reglamentario de audiencia a los representantes de la Institución e interesados en sus beneficios, sin que aparezca haberse producido reclamación alguna, y 7.º Informe de la Junta Provincial favorable a la clasificación como de beneficencia particular.—Vistos el Real Decreto y la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.—Considerando: Que la fundación de que se trata tiene por objeto la satisfacción gratuita, con carácter permanente, de necesidades físicas y espirituales ajenas, por cuanto, aparte de los fines puramente piadosos, viene dedicada desde tiempo inmemorial al albergue de pobres transeuntes, y como la misma aparece dotada con bienes propios que, en mayor o menor escala, permiten el cumplimiento de sus fines y su representación legal está encomendada a personas determinadas, es indudable que reúne todos los requisitos exigidos por los artículos 2.º y 4.º del Real Decreto de 14 de Marzo de 1899, en relación con el 58 de la vigente Instrucción del Ramo, de igual fecha.—Considerando: Que si bien aparece de las certificaciones unidas al expediente, que el edificio-hospital se encuentra en estado ruinoso y no reúne condiciones higiénicas para hospitalizar enfermos, condiciones que no ponen obstáculo a la clasificación que se pretende, por cuanto en dicha casa sólo se albergan pobres transeuntes y, por otra parte, el importe de los intereses de las láminas se invierte en socorros domiciliarios a pobres y enfermos.—Considerando: Que el Patronato debe continuar encomendado al señor Cura Párroco de la villa de Castrillo de Villavega, quien vendrá obligado a formular presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado.—Este Ministerio ha dispuesto:—1.º Que se clasifique como de Beneficencia particular la

fundación «Hospital de San Antolín», fundado por don Pedro Fernández, en la villa de Castrillo de Villavega, de esa provincia.—2.º Que se confiera el Patronato del mismo al Cura Párroco de dicha villa, el que vendrá obligado a formular presupuestos y rendir cuentas al Protectorado; y—3.º Que se dé traslado de esta resolución al Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos.—Lo que digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de Octubre de 1943.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González (rubricado).»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 3 Noviembre de 1943.

El Gobernador Civil-presidente,  
3094 Enrique de Lara y Guerrero

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## El medio cupón de pan en las comidas sueltas

Como a pesar de lo reiteradamente dispuesto sobre el particular son muchos los establecimientos del ramo de Hostelería y Similares, de los que facilitan comidas sueltas con carácter accidental (restaurantes, casas de comidas, tabernas, bodegones, etc.), que no cumplen la obligación que les incumbe de exigir de los comensales la entrega del medio cupón de pan justificativo de la comida que realizan, y siendo necesario remediar este estado de cosas, corrigiendo los defectos que se observan y evitando caigan en desuso las normas correspondientes desvirtuándose con ello uno de los principios fundamentales en que se ha basado la implantación de las cartillas individuales de racionamiento, es preciso adoptar medidas enérgicas que conduzcan a vigorizarlas, interviniendo totalmente la actuación de los mencionados establecimientos en el aspecto indicado.

A tal fin, dispongo:

1.º Por el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, se redoblará, a partir de esta fecha, la vigilancia en indicados establecimientos, en comprobación del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones dictadas.

2.º Las infracciones que se comprueben por la Inspección, motivarán el cierre por tiempo indefinido del establecimiento infractor, cierre que decretará esta Jefatura Provincial sin perjuicio de dar cuenta a la Fiscalía Provincial de Tasas, a los

efectos de las sanciones de otro tipo, que corresponda imponer.

3.º Dicho Servicio de Inspección, extenderá también su vigilancia a los Hoteles, Fondas y Pensiones, para cerciorarse si se cumple en ellos lo establecido en las Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento de 15 de Abril de 1943 y Circular n.º 386 de 19 de Junio del mismo año, al objeto de evitar desvirtuen lo ordenado a pretexto de que sirven comidas en calidad de restaurante.

4.º Los restaurantes, tabernas, casas de comidas, bodegones, etc., que faciliten comidas sueltas con carácter accidental, recogerán diariamente en hojas al efecto, los medios cupones de pan que hubiesen recogido el día anterior como justificación de las comidas servidas, sin cuyo requisito no podrán hacerse nuevas provisiones de dicho artículo, ajustándose las asignaciones de los otros artículos intervenidos a la cantidad correspondiente al total de los medios cupones presentados en la cuantía de la ración que según la clase del establecimiento esté señalada.

5.º Los medios cupones recogidos en la forma señalada, serán presentados en la Sección de Avituallamiento Provincial de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, los sábados de cada semana, de doce a trece, por lo que se refiere a los establecimientos de la Capital y en las Delegaciones Locales los procedentes de los establecimientos domiciliados en los pueblos de la provincia.

6.º Interesa al público en general conocer nuestro propósito decidido de exigir rigurosamente el cumplimiento de cuanto se hace público sobre este particular, por cuya circunstancia, cuantas personas se dispongan a realizar comidas sueltas, deberán ir provistas del medio cupón de pan correspondiente que les será exigido en los establecimientos del ramo de Hostelería, sin cuyo requisito no podrán ser atendidas, advirtiéndole al propio tiempo que no podrá alegarse que el comensal no entregó el medio cupón y está comiendo con pan llevado al establecimiento por el propio cliente, hecho que está absolutamente prohibido por Circular número 161 de la Comisaría General.

Palencia 2 de Noviembre 1943.

El Gobernador Civil,

3085 Enrique de Lara y Guerrero

**Jefatura Agronómica de Palencia****Descubiertos por Plagas del Campo de los años 1941-42**

Los Ayuntamientos que se relacionan están en descubierto del pago del impuesto de Plagas del Campo.

Aquéllos que no ingresen antes del 15 de Noviembre en la cuenta corriente del Banco de España, denominada «Plagas del Campo», a disposición del Ministerio de Agricultura, pasará su efectividad a la vía de apremio.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos, para conocimiento de los Ayuntamientos.

Palencia 28 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Herrera Calvet*. 3093

Año de 1941

Castrillo de D. Juan, 1.355'07; Cenera de Zalima, 252'26; Hornillos, 620'31; Páramo de Boedo, 675'12; Sotobañado, 639'25.

Año de 1942

Autillo de Campos, 608'19 (resto); Cardeñosa, 522'10; Castrillo de D. Juan, 1.355'28; Celada de Robledo, 205'62; Cenera de Zalima, 559'05; Frechilla, 1.853'88; Lavid, 574'87; Ledigos, 395'78; Paredes de Nava, 6.773'13; Pino del Río, 526'60; Población de Arroyo, 608'52; Quintana del Puente, 256'38; San Mamés de Campos, 632'16; Sotobañado, 639'25; Valoria del Alcor, 767'73; Villalumbroso, 526'18; Villamediana, 1.382'45; Villameriel, 805'20; Villanueva de Henares, 342'77; Villaturde, 135'57; Villodrigo, 276'20.

**Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia****Mancomunidad Sanitaria Provincial**

En la sesión celebrada en el día de hoy por la Junta plenaria Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, han sido aprobados los documentos siguientes:

Los Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de la Mancomunidad y del Instituto provincial de Sanidad para el año de 1944; y

La cuenta y liquidación del Presupuesto ordinario del Instituto de Sanidad del año 1942.

Los citados documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria (Oficinas Delegación de Hacienda, piso 1.º), para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, puedan ser examinados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes las Corporaciones locales de la provincia y funcionarios de la misma.

Palencia 3 de Noviembre 1943.—El Delegado de Hacienda Presidente, *Laureano Felgueroso*. 3111

**Administración de Rentas Públicas****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, se advierte a todos los contribuyente de la Capital, que la matrícula que ha de servir de base pa-

ra el cobro en el próximo ejercicio económico 1944, que ésta se halla de manifiesto en las Oficinas de esta Administración de Rentas, durante un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, advirtiéndoles que contra las incursiones indebidas en la Matrícula, podrán, los interesados duplicar ante el Administrador de Rentas Públicas.

Palencia 2 de Noviembre de 1943.—El Administrador de Rentas Públicas, *J. Domercq*. 3110

**Cámara Oficial Agrícola de Palencia****Concurso**

Esta Cámara Oficial Agrícola, en sesión del día 16 del actual, acordó sacar a concurso entre escritores y publicistas los siguientes temas:

1.º—Tema: Cómo puede aumentarse la producción de trigo en la provincia.

2.º—Tema: El ganado vacuno de la provincia de Palencia.—Razas.—Explotación actual.—Fundamentos y plan de mejoras.

Los autores de los trabajos que se presenten lo harán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente de esta Cámara, hasta el día 5 del próximo mes de Diciembre inclusive.

Dentro de este sobre introducirán otro también lacrado, en el cual indicarán el lema del trabajo presentado por el concursante, y dentro del sobre el nombre y dirección del autor de dicho trabajo.

Los trabajos se presentarán escritos a máquina, con libertad de extensión y con su lema correspondiente.

Los premios serán de quinientas pesetas (500), para cada uno de los temas.

En el mes de Diciembre, el Jurado calificador de los trabajos examinará los que se presenten y su resolución y aplicación serán inapelables.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos, para que llegue a conocimiento general.

Palencia 30 de Octubre de 1943.—P. A. de la Cámara Oficial Agrícola, el Secretario general, *José Mañanes*.—V.º B.º: El Presidente, *R. Ciudad*. 3112

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás****EDICTO**

D. Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de 24 de Octubre la providencia siguiente:

*Providencia*.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a

cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 17 de Noviembre, a las once horas y en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por término de quince días.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

**Palenzuela****Rústica**

Años de 1935 y 36

Francisco Antón Alonso: Una tierra al paraje Santa Cruz, polígono 1 y parcela 162, de 27 áreas y 5 centiáreas, linda Norte Teódulo Escañón de la Torre, Este Pedro Becerril Moreno, Sur Paula Diez Yáguez y Oeste Teodoro Cabrera Rodríguez, valorada para la subasta en 156'80 pesetas.

Nicalás Antón: Otra al paraje Ampudia, pol. 25 y par. 31, de 2 hect., 12 á. y 95 c., linda N. Eustaquio de Pedro, E. Eucario Rebollo Zamorano, S. carretera de San Isidro a B. y O. Apolonia de Fuentes, en 155.

Benito Ausín Tamayo: Otra al paraje Horguella, pol. 43 y par. 25, de 26 á. y 27 c., linda N. Misael de la Peña, E. Telmo Cantero, S. camino de la Orquilla y O. Agustín Justo García, en 289.

Hdros. Engracia Becerril: Otra al paraje senda Rompealbarcas, polígono 7 y par. 4, de 17 á. y 36 c., linda N. hdros. de Gerardo Palacín, E. y S. Saturnino Manso y O. C. de Monte Mayor, en 388'60.

Alejandro Blanco Gómez: Otra al paraje Solanos, pol. 43 y parcela 104, de 96 á. y 33 c., linda Norte y E. hdros. de Deogracias Palacín, S. Eusebio Pernia y O. camino, en 867.

Miguel Castrillejo: Otra al paraje Cárcamo, pol. 29 y par. 13, de 27 á. y 65 c., linda N. río Arlanzón, E. y S. Ascensión Orozco y Oeste Norberto Moreno, en 304.

Doroteo Catalán González: Otra al paraje Reventado, pol. 39 y parcela 322, de 58 á. y 38 c., linda N. Evilasio Varas Santos, E. término de Valles de Palenzuela, Sur Moisés González y O. camino de Palenzuela a Valles, en 93'40.

Eutiquio Catalán Palacios: Otra al paraje Camargo, pol. 39 y parcela 15, de 1 hect., 7 á. y 67 c., linda N. Modesto de los Mozos, Este desconocido, S. Domingo Cobia y O. Eustaquio Valderas, en 625.

Eugenio Castrillo Barrenechea: Otra al paraje Hinobor, pol. 24 y par. 45, de 81 á. y 11 c., linda Norte Constantino Madruga, E. camino de los Arrieros, S. Pedro Celestino Antolín y O. Casto Palacín, en 366.

Mauricio del Cura García: Otra al paraje Narral, pol. 3 y par. 115,

de 25 a. y 72 c., linda N. Angel García, E. Juan Grijalvo Puertas, S. Misael Peña Manuel y O. Atilano Varona, en 555'60.

Cirilo Delgado Díez: Otra al paraje Horquilla, pol. 41 y par. 104, de 54 a. y 42 c., linda N. Martín García Muñoz, E. Federico Tamayo, S. José Álvarez Calvo y Oeste Telmo Cantero Prieto, en 598'80.

Braulio Gallardo: Otra al paraje Barquillo, pol. 45 y par. 51, de 8 a. y 95 c., linda N. camino de la Barquilla, E. Filomena Gallardo, S. y O. Andrea Yáguez, en 6'60.

Victoriano Gallardo: Otra al paraje Linde Vaquera, pol. 13 par. 35, de 92 a. y 1 c., linda N. Antonio Bermejo Alba, E. Julián de Miguel, S. Teodoro Cabrera Rodríguez y O. el mismo, en 147'20.

Laurentino García: Otra al paraje Las Peñas, pol. 42 y par. 10-11, de 26 a. y 84 c., linda N. Hdros. de Atilano Varona, E. Alberto Mínguez Obispo, S. Bruno Gento Rodríguez y O. Cesáreo Gutiérrez de la Orden, en 19'60.

Valentín García Salvador: Otra al paraje Revilla, pol. 34 y par. 67, de 1 hect., 37 a. y 19 c., linda Norte Petronilo Roldán Zamorano, Este Jacinto Marín Escribano, S. Fidel Barrenechea y O. Hdros. de Gerardo Palacín, en 432'60.

Mariano Herrera de los Mozos: Otra al paraje Soloba, pol. 23 y par. 129, de 1 hect., 31 a. 36 c., linda N. Vicente Rodríguez Herrero, E. Eduardo Grijalvo Moreno, Sur Vicente Rodríguez Herrero y Oeste Teodoro Cabrera Rodríguez, en pesetas 420'40.

Julia Martínez de los Mozos: Otra al paraje Zángano, pol. 4 y par. 68, de 67 a. y 93 c., linda N. camino real, E. Víctor García Soto, S. José Rodríguez Carrillo y O. Miguel Gallardo de los Mozos, en 370'80.

Otra al paraje La Cordera, pol. 38 y par. 132, de 82 a. y 88 c., linda N. Hdros. de Antonio Yáguez, Este Bernardo Gómez Cantero, S. Pedro Gallardo Santos y O. Eneidino Carrillo Sendino, en 910.

Julia Martínez de los Mozos: Otra al paraje Carmona, pol. 36 y par. 15, de 17 a. y 41 c., linda N. río Arlanza, E. Teodoro Cabrera, Sur Vicente Herrera y O. Irene Marín, en 651'20.

Otra al paraje Los Brojos, pol. 38 y par. 164, de 64 a. y 46 c., linda N. y E. Mariano Yáguez Ortiz, Sur camino de Palenzuela a Villaverde y O. Hdros. de Antonio Yáguez Jalón, en 709.

Otra al paraje Carrascal, pol. 40 y par. 283, de 1 hect., 61 a. y 65 c., linda N. Felicitas de los Mozos, E. Miguel Castrillejo, S. Ricardo Pastor Hernández y O. Paula Díez Yáguez, en 258'60.

Otra al mismo paraje, pol. 40 y par. 289, de 1 hect., 7 a., y 73 c., linda N. camino de Palenzuela a Valles del P., E. Aniceto de la Torre Moreno, S. Eustaquio Valderas y O. Olegario Martín Pascual, en 172'40 pesetas.

Otra al paraje Barquilla, pol. 44 y par. 14-16, de 2 hect., 12 a. y 1 c., linda N. Lorenzo Orozco Martínez, E. Martín García Muñoz, Sur camino y O. Eustaquio Valderas, en 339'20.

Otra al paraje C. Valles, pol. 46 y par. 87, de 45 a. y 16 c., linda N. desconocido, E. Teresa Guerra de los Mozos, S. Hdros. de Floren-

cio Fernández y O. Domiciano Cancio Becerril, en 144'40.

Julia Martínez: Otra al paraje Solana, pol. 43 y par. 64, de 61 a. y 30 c., linda N. camino, E. Fernando Gallardo, S. José Alvarez Calvo y O. Isafas Cantero Prieto, en 355'60.

Daniel González Martínez: Otra al paraje Perolvira, pol. 49 y parcela 315, de 45 a. y 72 c., linda N. término de Espinosa de Cerrato, E. Crescenciano Pascual, S. camino de Antigüedad a V. y O. Mauro de la Fuente Palomo, en 36'40.

Angel Miranda Montes: Otra al paraje Rózal, pol. 4 y par. 142, de 36 a. y 53 c., linda N. Ascensión Rodríguez, E. Teodoro Cabrero Rodríguez, S. camino Cañada P. a M. y O. Ascensión Rodríguez, en 211'80.

Julia de los Mozos: Otra al paraje Santo Domingo, pol. 7 y par. 90, de 8 a. y 68 c., linda N. Raimundo Antolín, E. Guillermo de Torre Moreno, S. camino Herrera de Valdecañas a Peral y O. Pedro Gallardo Santos, en 27'80.

Juliana de los Mozos: Otra al paraje las Peñas, pol. 42 y par. 66, de 17 a. y 90 c., linda N. Florencio González, E. el mismo, S. Faustino Cantero González y O. Juliana de los Mozos, en 319'40.

Donaciano Palacín: Otra al paraje Escobar, pol. 24 y par. 37, de 1 hct., 8 a. y 15 c., linda N. Pedro Celestino Antolín, E. Mariano Manrique, S. ferrocarril de Madrid a Irún y O. Demetrio Palacín, en pesetas 627'20.

Pedro Pérez Cobia: Otra al paraje Carrascal, pol. 40 y par. 321, de 80 a. y 82 c., linda N. Marcelino Tamayo E. Ayuntamiento, S. Eusebio Martínez y Oeste Lucilo Tamayo, en 129'40.

Martín Pérez Rodríguez: Otra al paraje C.° Revilla, pol. 24 y par. 66 de 81 a. y 11 c., linda N. Jacinto Marín Escribano, E. desconocidos, S. Cayo Zamorano y O. Valentin García Salvador, en 470'40.

Ignacio Prieto González: Otra al paraje Rincón, pol. 5 y par. 3, de 17 a. y 14 c., linda N. hros de Antonio Yagüez, E. Roque Cantero González, S. camino de Rincón y O. Esteban Prieto, en 318'80.

Laureano Rodríguez García: Otra al paraje Rayo Pinilla, pol. 41 y par. 52, de 54 a. y 44 c., linda Norte José Alvarez Calvo, E. camino, S. Moisés Rodríguez y O. Mariano Aparicio, en 598'80.

Vicente Rodríguez Herrero: Otra al paraje Solana, pol. 43 y par. 144 de 43 a. y 79 c., linda N. Florencio Pérez de los Mozos, E. Eduardo Grijalvo, S. Mariano Herrera de los Mozos y O. Florencio Pérez, en 140'20.

Macario Santos: Otra al paraje Escobar, pol. 24 y par. 42, de 90 a. y 13 c., linda N. Julio Fernández Yagüez, E. Casto Palacín, S. Pedro Celestino Antolín y O. Demetrio Palacín, en 288'40.

Basilisa Tamayo: Otra al paraje Pozuelos, pol. 41 y par. 70, de 18 a. y 15 c., linda N. término de Valles, E. Francisco Blanco, S. Federico Tamayo y O. Teodoro Cabrera Rodríguez, en 199'60.

Lucilo Tamayo: Otra al paraje Carrascal, pol. 40 y par. 320, de 1 hct., 79 a. y 81 c., linda N. Marceliano Tamayo, E. Pedro Pérez Cobia, S. Eusebio Martínez Pascual y O. senda de la Perila, en 130'80.

Anastasio Tamayo Acitores: Otra

al paraje Horquilla, pol. 41 y parcela 95, de 90 a. y 74 c., linda N. Cándido Grijalvo, E. Inocencio Grijalvo, S. Donaciano Carrillo y Oeste camino de Valles a Peral, en 998'20.

Federico Tamayo Acitores: Otra al paraje Solanas, pol. 43 par 79, de 79 a. y 82 c., linda N. Esteban Prieto, E. hros. de Serapio Prieto, Sur arroyo de Carropimienta y Oeste camino de Medio Valle, en 1.702'60.

Marceliano Tamayo Ausín: Otra al paraje Carrascal, pol. 40 y parcela 331, de 1 hct., 34 a. y 71 c., linda N. término Valles Palenzuela, E. Ayuntamiento, S. Lucilo Tamayo y O. Ayuntamiento, 215'50.

Evilasio Varas Santos: Otra al paraje Reventada, pol. 39 y par. 104, de 58 a. y 37 c., linda N. Secundina Carrillo, E. término Valles a Palenzuela, S. Doroteo Catalán González y O. camino de Palenzuela a Valles, en 93'40.

Gregorio Zamorano B.: Otra al paraje Ampudia, pol. 25 y par. 28, de 17 a. 75 c., linda N. Felisa Turzo Cobia, E. Apolonia de la Fuente, S. camino San Isidro de Dueñas a Burgos y O. Eucario Rebollo Zamorano, en 159'80.

Audilio Alonso Pascual: Otra al paraje Calero, pol. 49 y par. 228, de 83 á. y 38 c., linda N. camino, E. Gregorio Alvaro, S. Hermenegildo Pinillos y O. Julián Pérez Palomo, en 66'60.

Andrés Acitores: Otra al paraje Caño Parienta, pol. 43 y par. 41, de 87 á. y 59 c., linda N. camino de Valles a Peral, E. arroyo de Caño Pimienta, S. Mariano Yagüez Ortiz y O. Jesús Rodríguez, en 1.891'60.

Adolfo Arce Moreno: Otra al paraje Mendara, pol. 12 y par. 18, de 54 á. y 82 c., linda N. Irene Rojas Santos, E. Clemente Guerra de los Mozos, S. Norberto Moreno y Oeste Atilano Tamayo, en 1.436'40.

Maximino Arnáiz Alvaro: Otra al paraje Los Nuevos, pol. 48 y par. 203, de 63 á. y 23 c., linda N. camino, E. Isabel Arnáiz, Sur Leandro Palomo y O. Paulino Tamayo, en 284'60.

Maximino Arraiz Alvaro: Otra al paraje Montanero, pol. 48 par. 561, de 79 a. 3 c., linda N. camino, Este Alejandro Arnaiz, S. Miguel Bravo Pascual y O. Silverio Tamayo Pascual, en 458'40.

Fernando Gallardo: Otra al paraje Caño Pimiento, pol. 43 y par. 36, de 39 a. y 3 c., linda N. camino, E. Pedro Gallardo Santos, S. el mismo y O. Julio Martínez, en pesetas 395'20.

Constantino Madruga Ortiz: Otra al paraje Via pol. 24 y par. 133, de 63 a. y 9 c., linda N. Jerónimo Gallardo, E. el mismo, S. Dimas Estrada Maestro y O. Miguel Acitores Alvaro, en 566'60.

Marcelina Martínez: Otra al paraje Senda Rompealbarcas, pol. 7 y par. 18, de 17 a. y 36 c., linda Norte Florencio Gallardo, E. Pedro Gallardo Santos, S. el mismo y O. Simón Marín Moreno, en 102'80.

Enrique Moreno Puertas: Otra al paraje Barchales, pol. 11 y par. 59, de 35 a. y 49 c., linda N. camino Herrera de Valdecañas a P., Este Hdros. de Gerardo Palacín, S. camino Carremolino y O. término de Villahán de Palenzuela, en 113'60.

Ismael Pascual Alonso: Otra al paraje Villavela, pol. 49 y par. 59, de 45 a. y 72 c., linda N. camino de Altamira, E. Eusebio Arnaiz, Sur

Toribio Arnaiz y O. Fidel Pascual Alonso, en 36'60.

Juan Soto Santos: Otra al paraje Santamarta, pol. 39 y par. 36, de 89 a. y 80 c., linda N. camino Santamarta, E. desconocido, S. herederos de Antonio Yagüez y O. arroyo, en 808'20.

**Herrera de Valdecañas**

*Rústica*

Años 1938 al 39

El día 17 de Noviembre, a las once de la mañana.

Marqués de Albaida: Una tierra al paraje Ventorro, polígono 35 y parcela 53, de 33 áreas y 3 centiáreas, linda Norte Lucilo Herrero, Este Ferrocarril de Madrid a Irún, Sur desconocido y Oeste Lucilo Herrero, valorada en 159 pesetas.

Hdros. de Gabriel García: Otra al paraje Mojón Alto, pol. 5 y parcela 50, de 4 hct., 24 á. 40 c., linda N. camino, E. T. de Tabanera de Cerrato, S. y O. Toribio del Val, en 2.037'20.

Marcelino García: Otra al paraje C. Hornillos, pol. 18 y par. 70, de 47 á. y 16 c., linda N. y O. Bernardo Prieto, E. Luis García y S. Ciriaco García, en 72'20.

Antonino García: Otra al paraje San Esteban, pol. 11 y par. 45, de 18 á. y 86 c., linda N. Mauricio Nogal, E. y S. Bernardo Prieto y Oeste Laurentino Rodríguez, en 147'20.

Silvano González Prieto: Otra al paraje Huerto, pol. 15-16 y parcela 295, de 9 á. y 43 c., linda Norte y O. Laurencia Herrero, Este C. Valdecañas a Herrera y S. Nicasio Frías, en 705'40.

Otra del mismo al paraje Carrevaldecañas, pol. 19 y par. 49, de 28 á. y 29 c., linda N. Dámaso Prieto, E. camino de Hornillos de Cerrato, S. Jerónimo Chimenó y O. Jacinto Valdivieso, en 402'20.

Fortunata González Macho: Otra al paraje Carremonte, pol. 15-16 y par. 69, de 56 á. y 59 c., linda Norte Fidel Aguado, E. camino de Celda, S. T. de Hornillos de Cerrato y O. Carlos Prieto, en 271'60.

Toribio Martín Galindo: Otra al paraje Raso, pol. 41 y par. 22, de 56 á. y 53 c., linda N. Ursicio Gutiérrez, E. Marciano Gil, S. camino Palenzuela y O. Ayuntamiento, en 983'60.

Graciano de los Mozos: Otra al paraje Raso, pol. 45 y par. 68, de 23 á. y 55 c., linda N. desconocido, E. y S. arroyo y O. Ayuntamiento, en 607'60.

Pedro Monge Rodríguez: Otra al paraje San Esteban, pol. 11 y parcela 84, de 94 á. y 31 c., linda Norte hdros. de Mariano Galindo, Este camino San Esteban, S. camino y O. Régulo Diez, en 452'80.

Antolín Monge: Otra al paraje Abellotar, pol. 5 y par. 9, de 42 á. y 44 c., linda N., E., S. y Oeste Ayuntamiento, en 203'80.

Encarnación de los Mozos: Otra al paraje Arenales, pol. 57 y parcela 25, de 18 á. y 84 c., linda Norte Eudósio Pérez, E. Silvana Palacín, S. Angel López y O. camino de Torquemada a Herrera, en 493'60.

Fauto Mozos: Otra al paraje Anchaquebradas, pol. 38 y par. 81, de 47 á. y 18 c., linda N., E. y Oeste desconocidos y S. Emilio Gil, en 368.

Mariano Muñoz Galindo: Otra al paraje Carramonte, pol. 15-16 y par. 70, de 23 á. y 58 c., linda Norte Fidel Aguado, E. Fortunato Gu-

térrez, S. Carlos Prieto y O. el mismo, en 113'20.

Eliseo Pérez Garzón: Otra al paraje Senda Espinosa, pol. 9 y parcela 30, de 47 á. y 16 c., linda Norte y S. desconocidos, E. Marciano Gil y O. Vidalina Alvarez, en 226'20 pesetas.

Florentino Pérez: Otra al paraje Pajoso, pol. 23 y par. 78, de 37 á. y 73 c., linda N. Andrés Sendino, E. Ruperto García, S. Antolín Marcos y O. hdros. de Abelardo Herrero, en 181'20.

Eudósia Pérez Carrera: Otra al paraje La Quemada, pol. 50 y parcela 10, de 47 á. y 10 c., linda Norte Donaciano Macho, E. Carlos Prieto, S. Emiliano Prieto y O. Felipe Fuentes, en 367'40.

Félix Rebollo: Otra al paraje Carrelonda, pol. 46 y par. 48, de 32 á. y 97 c., linda N. Dominica Prieto, E. C. Carrelonda, S. Bernardo Prieto y O. camino, en 372'60.

Fidel Rebollo Prieto: Otra al paraje San Antón, pol. 49 y par. 167, de 1 hct., 41 á. y 31 c., linda N. Cipriano Santos, E. José Arnáiz, Sur camino vecinal a carretera San Isidro y O., en 1.102'20.

Andrés y Escolástica Rodríguez: Otra al paraje Garco, pol. 4 y parcela 86, de 18 á. y 86 c., linda Norte Ayuntamiento, E., S. y O arroyo, en 407'40.

Atanasio Rodríguez: Otra al paraje Dornajo, pol. 51 y par. 9, de 28 á. y 26 c., linda N. Hdros. de Inocencio Gil, E. Demetrio Prieto, Sur Julio Prieto y O. Hdros. de Inocencio Gil, en 21'60.

Felipe Soto Pérez: Otro al paraje Carroquillo, pol. 55 y par. 35, de 47 á. y 10 c., linda N. Emiliano Prieto, E. desconocido, S. Pablo Flores y O. el mismo, en 367'40.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Baltanás 28 de Octubre de 1943.

—El Recaudador, A. Diezhandino.

**Administración de Justicia**

**Juzgado Militar de Palencia**

Florentina González Alvarez, de 28 años de edad, soltera, natural de Velilla de Guardo (Palencia), cuyas demás circunstancia perso-

nales se ignoran, procesada en Sumario ordinario n.º 867-43, comparecerá ante el Comandante de Artillería, don Casimiro Aparicio Yuste, Juez del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de esta Plaza, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a responder de los cargos que en el procedimiento antes citado, la resultan por hechos relacionados con su actuación contraria al Glorioso Alzamiento Nacional, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarada rebelde.

Dado en Palencia a treinta de Octubre de 1943.—El Comandante Juez instructor, *Casimiro Aparicio Yuste*. 3057

### La Legión.—Tercer Tercio Requisitoria

Rufino Saez Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural de Palencia y vecino de Valladolid, de 26 años de edad, de estado soltero, estatura 1 m. 531 mm., sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Palencia y Valladolid, ante el Teniente Legionario don Modesto Torreiro Blanco, Juez Instructor del Tercer Tercio de La Legión, con domicilio en el Acuartelamiento de Nador (Larache), para responder a los cargos que le resultan en Expediente Judicial que se le instruyó por la falta grave de deserción, advirtiéndole que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Larache 21 de Octubre de 1943.—El Teniente Juez Instructor, *Modesto Torreiro Blanco*. 3080

### Palencia

Don Hipólito Codesido Silva, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el incidente que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En Palencia a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. El señor don Pascual Catón Catón, Juez de primera instancia accidental del partido, habiendo visto los presentes autos del incidente de pobreza promovidos por el Procurador don Víctor Matilla Martínez, nombrado en turno de oficio para representar al Noviciado de la Comunidad Religiosa de Hermanitas de los Desamparados, de esta Capital, como parte demandante, dirigida por el Letrado don César Gusano y de la otra como demandados, el señor Abogado del Estado, doña Dolores y doña María Linares Díez y doña María Josefa y don Enrique Linares López Dóriga, mayores de edad, viudas las dos primeras y casada la tercera con don Adolfo Rodríguez Palacios, con vecindad en Potes, Tama Oreña y Sama de Langreo, siendo don Enrique Notario, estando los demandados declarados rebeldes excepto el señor Abogado del Estado, teniendo como finalidad la pobreza, promover juicio ordinario de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato de compra-venta

de una finca rústica sita en el término de esta Ciudad y consiguiente elevación a escritura pública del mismo, mediante la entrega del resto del precio por parte de la Comunidad demandante y previo desahucio del arrendamiento que hoy la ocupa.

FALLO.—Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal al Noviciado de la Comunidad Religiosa de Hermanitas de los Desamparados de esta Capital, para litigar contra doña Dolores y doña María Linares Díez, doña María Josefa y don Enrique Linares López Dóriga en juicio ordinario de mayor cuantía, sobre cumplimiento de contrato de compra-venta de una finca rústica sita en el término de esta Ciudad y consiguiente elevación a escritura pública del mismo, mediante la entrega del resto del precio por parte de la Comunidad demandante y previo desahucio del arrendatario que hoy la ocupa. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, si en término de quinto día no se pidiere por la parte actora la notificación personal a los demandados. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Pascual Catón* (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente, que firmo en Palencia a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, *Hipólito Codesido*. 3058

### Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han sobreesido los expedientes, seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan, los cuales por tal motivo han recobrado la libre disposición de sus bienes, por haberse alzado los embargos y medidas precautorias que fueron decretados:

Florentino Martín García, Tomás Esteban Martín, Restituto Sardina Ibáñez, Gonzalo Fernández Rueda, Félix Fernández Calzada, Vicente Ruiz Sánchez, Feliciano Gutiérrez Cábria, Angel Cuesta Cábria, Francisco Zubiri Fuentes, Sofía Vilda Herrero, Tomás Mata Pelaez, José Moreno Diaz, Julián Vega Fernández, Abel Ruiz Ruiz, Francisco González Martín, Daniel Ortiz Fuente, Juan Duque Herrero, Fidel Martínez Fernández, Antonio Herrera Labandero, Valeriano Canduela Ruiz, Claudio Corada Luis, Santiago Pinilla Gómez, Ampliado Simal Ruiz, Marcelino Pérez Pérez, Policarpo Cuenca Gutiérrez, Marino Pérez Moro.

Cervera de Pisuerga 28 de Octubre de 1943.—*Isaac González Martín*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 5036

### Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en la causa número 10 de 1940 seguida por robo, ha acordado se notifique a Cándido Menéndez Palacios, que se encuentra en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial

de Palencia, dejó sin efecto el auto por el que se le otorgaron los beneficios de la condena condicional, por haber sido penado dentro del plazo de suspensión; y asimismo que se notifique al penado Agustín Gil Martín, cuyo paradero también se ignora, que el mismo Tribunal y en la misma causa acordó la remisión definitiva de la condena que le fué impuesta.

Y con el fin de que sirva de notificación a dichos penados y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Cervera de Pisuerga a 30 de Octubre de 1943.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 3079

### Frechilla

Don Mariano Divar Divar, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante dicho Juzgado se tramitan autos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), seguidos a instancia de doña Florencia Chato Rica, contra don Angel Pescador González, ambos vecinos de Paredes de Nava, sobre reclamación de cantidad; y se acuerda sacar a primera, pública y judicial subasta, y por el precio de su tasación, las siguientes:

### Fincas de naturaleza Rústica en término de Paredes de Nava

1. Una tierra a los Librillos, de 7 cuartas o 49 áreas, linda Oriente arroyo, Mediodía tierra de Vicente Cardeñoso, Poniente de Severiano Guijelmo y Norte partija de Mariano Pescador, tasada en 4.494 pesetas.

2. Otra tierra a Tras de la Dehesa o Valderigote, de 7 cuartas o 49 áreas, linda Oriente Pedro Alonso, Mediodía Teodoro Cardeñoso, Poniente arroyo y Norte Jacinta Pescador, tasada en 1.498 pesetas.

3. Otra tierra a Quintanillas, de 3 cuartas o 21 áreas, linda Norte Canal, Oriente Mateo Granja, Sur María del Carmen González y Poniente sendero, hoy al Oriente de Mariano Cardeñoso y Sur sendero, tasada en 642 pesetas.

4. Otra tierra a la Coladilla de Villorigo, de 6 cuartas o 42 áreas, linda Oriente Adrián Pescador, Mediodía arroyo, Poniente herederos de Raimundo Sagullo y Norte Anastasio Paniagua, tasada en 600 pesetas.

5. Otra tierra al Pozuelo, de 6 cuartas y 50 palos o 45 áreas y 50 centiáreas, linda Oriente herederos de Agapita García, Sur Adrián Pescador, Poniente Emilia Pajares y Norte de dicha Agapita; tasada en 650 pesetas.

6. Otra tierra a los Cabenes, de 4 cuartas o 28 áreas, linda Oriente Zacarías Chato, Sur y Poniente arroyo y Norte Cotarro, tasada en 642 pesetas.

7. Otra tierra a Mulatera, de 8 cuartas o 56 áreas, linda Oriente Raimundo Pescador, Norte Juan Ortega, Sur arroyo y Oeste Lucio Pescador, tasada en 1.284 pesetas.

8. Otra tierra a la Puebla, de 8 cuartas o 56 áreas, linda Norte Emerico Martínez, Sur Bernardo Salán, Oriente Tiburcio de la Hera y Poniente camino, tasada en 856.

9. Otra tierra a Zorita de 3 cuartas o 21 áreas, linda Oriente Ricardo López, Poniente camino, Norte

y Mediodía camino, hace picón, tasada en 642 pesetas.

### Condiciones

La subasta tendrá lugar el día 27 del inmediato mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Frechilla.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes inmuebles reseñados, que sirve de tipo para esta primera subasta.

Que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del rematante el suplir dicha falta con arreglo a Ley, y que la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de las hipotecas, censos y gravámenes, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en el remate.

Que las cargas y gravámenes, anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Frechilla a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Mariano Divar*.—El Secretario accidental, *T. Valentín*. 3084

### Administración Municipal

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

#### Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Bustillo de la Vega.	3101
Guaza de Campos.	3086
Pozo de Urama.	3108
San Román de la Cuba.	3107

#### Suplemento de crédito

San Llorente de la Vega.	3109
--------------------------	------

#### Exacciones municipales para 1944

Fuentes de Nava.	3092
Dueñas.	3098

#### Matrícula Industrial 1944

Bustillo de la Vega.	3101
Boadilla del Camino.	3089
Ampudia.	3106

#### Padrón de vehículos 1944

Bustillo de la Vega.	3101
Boadilla del Camino.	3090
Ampudia.	3105

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### PÉRDIDA

de una perra de las señas siguientes: roja y blanca, tamaño regular, rabo cortado, de las llamadas «Puente», atiende por «Tuna». Indicada perra se extravió con ocasión de hallarse con su dueño cazando en el pueblo de Torquemada (Palencia), rogándose al que sepa su paradero lo comunique a su dueño, Sabino Fernández (El Pitano), Sastrería y Pañería, Lugones (Oviedo).